



011

ACUERDO NUMERO

- 6 JUN. 1995

Por el cual se definen los cupos para los diferentes programas académicos que ofrece la Universidad

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que en la sesión celebrada el día 24 de mayo de 1995, se definieron los cupos con los cuales deben funcionar los diferentes programas académicos;

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: La asignación de cupos para los diferentes programas académicos que ofrece la Universidad, quedará definida así:

Facultad de Tecnología

Escuela de Tecnología Industrial	50 cupos
Escuela de Tecnología Mecánica	40 cupos
Escuela de Tecnología Eléctrica	40 cupos
Escuela de Tecnología Química	40 cupos

Facultad de Medicina

Escuela de Deportes y Recreación	30 cupos
----------------------------------	----------

Facultad de Ingeniería Mecánica

40 cupos

Facultad de Ciencias Básicas

Ingeniería de Sistemas	40 cupos
------------------------	----------

Facultad de Medio Ambiente

40 cupos

Ingeniería Industrial

30 cupos

Facultad de Ciencias de la Educación

Etnoeducación y Desarrollo Comunitario	40 cupos
Español y Comunicación Audiovisual	40 cupos

Ingeniería Eléctrica

50 cupos

011

2


Por el cual se definen los cupos para los diferentes programas académicos que ofrece la Universidad

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir del segundo semestre académico de 1995.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: -6 JUN. 1995


JAVIER ARROYAVE OCHOA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Martha J.